SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Santiago de Querétaro, Qro., a 30 de junio de 2023.

Convocatoria Docente número CDPD 04

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección del Centro Interdisciplinario Investigación y Docencia en Educación Técnica -CIIDET-:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E3817/100438	PROFESOR DE CARRERA TIEMPO COMPLETO	$36,449.00	TITULAR "C"	40 HORAS

ÁREA DE CONOCIMIENTO	Matemática educativa, didáctica de la matemática.
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	Elaborar un programa de Maestría en Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Básicas en línea. • Docencia de las Matemáticas. • Historia de las Matemáticas.
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27, EN SU CASO)	En General, llevar a cabo las funciones de docencia, elaboración de programas de estudio, evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje, diseño y/o producción de materiales didácticos, asesorías a estudiantes, investigación, difusión y aquellas acordadas con la jefatura departamental. En este caso, las actividades particulares que realizará serán, entre otras, las siguientes: • Docencia, presencial y a distancia. • Actividades de tutoría. • Diseño y elaboración de materiales didácticos e instruccionales. • Diseño e impartición de cursos de educación continua presenciales y a distancia, dentro de las instalaciones del Centro, en la región o en cualquier parte del país. • Elaboración de proyectos y desarrollo de investigaciones e intervenciones educativas, individuales o colaborativas. • Organización y participación en actividades de promoción del Programa de Estudios. • Organización y participación en actividades de difusión y divulgación del conocimiento generado en el Programa de Estudia a través de trabajos de tesis, así como, investigaciones realizadas en las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento (LGAC) que se desarrollen. • Propiciar vínculos colaborativos interinstitucionales que contribuyen a la meta formativa del Programa de Estudio. • Actividades de gestión del conocimiento y de procesos administrativos.
JORNADA DE TRABAJO	40 horas semana/mes, en jornada laboral que podrá ser continua o discontinua que podría incluir el sábado, de acuerdo con las necesidades de la Institución.
HORARIO DE LABORES	Ocho horas diarias, de acuerdo con las necesidades de la Institución.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	Seis meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN	CIIDET

Requisitos

Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA II
Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o nivel superior, contar con publicaciones técnico-científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio.	Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Perfil

Tener estudios de posgrado en Matemática educativa, didáctica de la matemática, Ingeniería o matemáticas.

Contar con experiencia en las siguientes funciones:

- Haber realizado y dirigido investigaciones.
- Producción académica en el área de conocimiento requerido.
- Actividades académicas en línea.
- Actividades de docencia, investigación, difusión y vinculación.

Tener disposición para:

- Viajar dentro y fuera del país.
- Disponibilidad de laborar de acuerdo con las necesidades del posgrado en turno matutino, vespertino o mixto, incluyendo posible jornada sabatina.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
c) Exposición oral de los puntos anteriores.
d) Interrogatorio sobre la materia.
e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el CIIDET para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos	
PERÍODO DE PUBLICACIÓN	Del 30 de junio al 13 de julio de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 30 junio al 13 de julio de 2023, de 9:00 a 14:00 horas, en el buzón ubicado en la caseta de vigilancia.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL RITPDIT)	La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el examen de oposición.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	31 de julio de 2023, de 9:00 a 14:00 horas.
PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Del 1 al 14 de agosto de 2023, de 9:00 a 14:00 horas. (No Considerando el término del inciso g) del artículo 127 del RITPDIT).
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Centro Interdisciplinario Investigación y Docencia en Educación Técnica, el día 28 de agosto de 2023, de 9:00 a 14:00 horas. (No Considerando el término del inciso h) del artículo 127 del RITPDIT).

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como, aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del CIIDET.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este período contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN

JOSÉ LÓPEZ MUÑOZ

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
Comité Ejecutivo Delegacional
SNTE
Sección 51 Delegación D-V-04